

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 se ha indicado lo siguiente:

¿La 1ra Entrega debe realizarse a los 30 días calendario de notificada la orden de compra¿

Entendemos que ha existido un error en la referida redacción, toda vez, que la misma debe ser: ¿La 1ra Entrega debe realizarse a los 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra¿

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto, de ser así, se precise en las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Se aclara que la 1ra Entrega debe realizarse a los 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Se corregirá cualquier contradicción en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá párrafo referido a plazo de entrega de las bases, quedando de la siguiente forma:

La 1ra Entrega debe realizarse a los 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 se ha indicado lo siguiente:

¿Las siguientes entregas se realizarán cada 60 días calendario después de realizada la entrega anterior, de acuerdo con lo detallado en el cronograma de entrega y previa notificación de la correspondiente de orden de compra¿

Dado que debe existir un plazo razonable para efectuar las entregas posteriores (a partir de la segunda entrega), sugerimos precisar que estas se realizarán a los 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, como única condición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Las siguientes entregas se realizarán cada 60 días calendario después de realizada la entrega anterior, de acuerdo con lo detallado en el cronograma de entrega y previa notificación de la correspondiente orden de compra. Asimismo, se precisa que habrá un plazo máximo de 05 días calendario para la entrega contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas, en el numeral correspondiente lo siguiente:

Las siguientes entregas se realizarán cada 60 días calendario después de realizada la entrega anterior, de acuerdo con lo detallado en el cronograma de entrega y previa notificación de la correspondiente orden de compra. Asimismo, se precisa que habrá un plazo máximo de 05 días calendario para la entrega contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta, se requiere lo siguiente:

g) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

Entendemos dicha exigencia solo corresponde que sea presentada para el objeto de la convocatoria (Bolsa cuádruple de extracción de sangre para sistema buffy coat) y el equipo en cesión de uso (Equipo para fraccionamiento sanguíneo).

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** g) **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Se precisa que el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura se presentará solamente para Bolsa cuádruple de extracción de sangre para sistema buffy coat.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta, se requiere lo siguiente:

h) Ficha Técnica del producto.

Entendemos que la referida exigencia hace referencia al ANEXO N°2 ¿ FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a la página 61 de las bases administrativas, el cual aplica sólo para el bien objeto de la convocatoria (Bolsa cuádruple de extracción de sangre para sistema buffy coat).

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** g) **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Su apreciación es correcta, la ficha técnica del producto se refiere sólo al bien objeto de la convocatoria (Bolsa cuádruple de extracción de sangre para sistema buffy coat).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dentro del literal i) de los documentos para la admisión de la oferta, se indica lo siguiente:

¿Para la bolsa extracción de sangre se deberá acreditar todo lo descrito en los títulos PRESENTACIÓN y CARACTERÍSTICAS de las especificaciones técnicas homologadas del Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica (excepto el tiempo de expiración, que se acreditará con declaración jurada)¿

Con relación al tiempo de expiración y su acreditación con declaración jurada, entendemos que se hace referencia a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N°3 de las bases administrativas).

En ese sentido, solicitamos al comité de selección precisar que el tiempo de expiración se entenderá por acreditada con el Anexo 3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** i) **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Se precisa que el tiempo de expiración se entenderá por acreditado con el Anexo 3 (Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta, se requiere lo siguiente:

i) Catálogos o folletos o manuales de instrucción o insertos. Elaborados por el fabricante real, fabricante legal o dueño de la marca.

No obstante, considerando que no todas las especificaciones técnicas se encuentran en los documentos indicados, solicitamos al comité permita como documento para acreditar las especificaciones técnicas, cartas emitidas por el fabricante real, fabricante legal o dueño de la marca. Cabe señalar que, en la Resolución No 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido lo siguiente: ¿(...) no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad

En ese sentido, solicitamos que el literal i) quede redactado de la siguiente manera:

i) COPIA SIMPLE DE CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O MANUALES Y/O INSERTOS Y/O BROCHURES Y/O CARTAS ACLARATORIAS, EMITIDAS POR EL FABRICANTE Y/O FABRICANTE LEGAL Y/O DUEÑO DE LA MARCA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: i) Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Lo requerido en el literal i), quedará de la siguiente manera:

i) catálogos y/o folletería y/o manuales y/o insertos y/o brochures y/o cartas aclaratorias. (copia simple)

Emitidas por el fabricante real y/o fabricante legal y/o dueño de la marca.

Dicha modificación también se realizará en la página 32 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará requisito de los documentos para la admisión de la oferta quedando de la siguiente forma:

i) catálogos y/o folletería y/o manuales y/o insertos y/o brochures y/o cartas aclaratorias. (copia simple)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se requieren lo siguiente:

- h) Copia de Declaración Única de Aduanas y copia de la póliza de importación de los equipos en cesión de uso.
- i) Copia de póliza de seguros de los equipos en cesión de uso

Cuestionamos la oportunidad de las exigencias indicadas, toda vez, que estas no corresponden que se presenten dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, sino en el internamiento de los bienes, conforme a lo dispuesto en su Directiva N° 004-GG-ESSALUD-2009, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 1247-GG-ESSALUD-2009 y ha sido objeto de pronunciamiento por parte del OSCE:

PRONUNCIAMIENTO N° 202- 2022/OSCE-DGR

¿De esta manera, se puede apreciar que, si bien la Entidad estaría solicitando determinada información para la suscripción de contrato que permita conocer el equipo que se estaría ofertando, exigir para la suscripción de contrato documentos otorgados por el fabricante donde indique datos, entre otros, como ¿fecha de fabricación¿ y ¿número de serie¿ del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) que se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a los regímenes y operaciones aduaneros; resultarían requisitos irrazonables y excesivos, toda vez que, podría implicar que sólo los postores que ya cuentan con los equipos en stock puedan contar con dichos documentos para la presentación de requisitos para perfeccionar el contrato, dado que el plazo con el que cuenta el postor de la buena para presentar los requisitos para perfeccionar el contrato, es de ocho (8) días hábiles.

Aunado a ello, se aprecia que, en el numeral 7.3.2, de la Directiva N° 004-GG-ESSALUD-2009, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 1247-GG-ESSALUD-2009, suscrita por el Gerente General de Essalud, y consignada en las Bases, se establece que, para los equipos en cesión de uso entregados por el proveedor, este deberá presentar documentación otorgada por la casa matriz que indique fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como copia de la Declaración Única de Aduanas (DUA), donde acredite la fecha de ingreso al país.

De ahí que, la documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) donde acredite la fecha de ingreso del equipo al país; debería ser presentados por el ¿contratista¿ al momento del internamiento de los bienes en la ejecución contractual¿

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR las exigencias h) e i) del numeral 2.3 de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, precisando que estas deberán ser presentadas al internamiento de los bienes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

La copia de Declaración Única de Aduanas ó copia de la póliza de importación de los equipos en cesión de uso y la Copia de póliza de seguros de los equipos en cesión de uso se entregarán al internamiento de los bienes y no para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas, en el numeral correspondiente lo siguiente:

La copia de Declaración Única de Aduanas ó copia de la póliza de importación de los equipos en cesión de uso

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

y la Copia de póliza de seguros de los equipos en cesión de uso, requeridos en los literales h) y i) de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se entregarán al internamiento de los bienes y no para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se requieren lo siguiente:

h) Copia de Declaración Única de Aduanas y copia de la póliza de importación de los equipos en cesión de uso.

Al respecto, es oportuno indicar que existe un error en la redacción de la exigencia, toda vez, que se ha utilizado el término ¿y¿ como si fueran documentos distintos, no obstante son los mismo. Es oportuno indicar que con el transcurso de los años, el documento que sirve para declarar la mercancía que quieres importar o exportar, e indicar el régimen aduanero que se le aplicará, ha variado de nombres: primero póliza de importación, después DUA y posteriormente DAM (Declaración Aduanera de Mercancías).

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva corregir lo señalado, suprimiendo el término ¿y¿ por ¿o¿, a fin de brindar clara y coherente al postor adjudicado con la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Se acepta lo solicitado.

Requisito para el perfeccionamiento de contrato quedara de la siguiente forma:

h) Copia de Declaración Única de Aduanas ó copia de la póliza de importación de los equipos en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará requisito para el perfeccionamiento de contrato quedando de la siguiente forma:

h) Copia de Declaración Única de Aduanas ó copia de la póliza de importación de los equipos en cesión de uso.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con relación al requisito:

k) Carta de compromiso de canje y/o reposición por vencimiento, defectos o vicios ocultos (Según FORMATO N°4 de las Especificaciones Técnicas)

Entendemos que ha existido un error al consignar que el canje y/o reposición se efectuará por vencimiento, toda vez, que ésta solo opera en los casos que los productos hayan sido internados a almacén de la entidad con una vigencia menor a los solicitado en las especificaciones técnicas, no en otras situaciones que escapan de su esfera de acción. La entidad debe velar por que los bienes materia de la presente contratación sean utilizados de manera oportuna y eficaz, buscando satisfacer su necesidad e interés público en beneficio de los ciudadanos que acuden a su instalación, con una debida programación, más aún cuando el sistema de contratación es a precios unitarios y se requerirán los bienes sobre la base de su necesidad. Ello se condice con el Formato N° 4, donde en ningún extremo de su contenido se hace referencia al supuesto de vencimiento de la entidad.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva precisar que la Carta de compromiso de canje y/o reposición SERÁ solo por defectos o vicios ocultos (Según FORMATO N° 4 de las Especificaciones Técnicas)

Finalmente, es preciso indicar en el numeral 5 VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO, se ha establecido que excepcionalmente para los dispositivos médicos que por sus propiedades físicas y químicas no pueden cumplir con la vigencia mínima, podrán presentar vigencias menores conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 y bajo la formalidad indicada, para ese caso particular, se ha indicado que deberá adjuntarse carta de compromiso de canje por vencimiento; siendo así, no todos los postores estaremos obligado a presentar CANJE POR VENCIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

La Carta de compromiso de canje y/o reposición SERÁ solo por defectos o vicios ocultos (Según FORMATO N° 4 de las Especificaciones Técnicas), no se considerará el caso de vencimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva incorporar el horario de atención de la ventanilla de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, en el numeral 2.4 Perfeccionamiento del contrato de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.4 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario de atención para lo establecido en el numeral 2.4 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO será:

De 08:00 a 13:00 horas y de 14.00 a 17:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en numeral 2.4 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO lo siguiente:

Horario de atención de 08:00 a 13:00 horas y de 14.00 a 17:00 horas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con respecto a la implementación de la interfase de los equipos en cesión de uso, entendemos que en caso el sistema de gestión de banco de sangre pertenezca a un tercero, el postor ganador de la buena pro de bolsas deberá asumir los costos de la interfase para los equipos para fraccionamiento sanguíneo y para las hemobásculas; precisar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Se aclara que el postor ganador de la buena pro del presente proceso de contratación deberá asumir los costos de la interfase de los equipos para fraccionamiento sanguíneo con el Sistema Informático de Gestión que posee el Banco de Sangre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Tomando en cuenta que la temperatura es alta en los meses de verano, sugerimos precisar las condiciones de almacenamiento que deben cumplir los productos, las mismas que deben permitir temperaturas mayores a 30°C, garantizando así que las bolsas conserven sus propiedades pese a que puedan estar expuestas a altas temperaturas.

Por lo expuesto sugerimos al comité que en coordinación con el área usuaria precise lo siguiente:

Temperatura de conservación o almacenamiento de las bolsas: mayor a 30°C.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 56
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

No se ha considerado necesario precisar las temperaturas de almacenamiento de los productos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso (EQUIPO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUÍNEO), solicitan lo siguiente:

METODOLOGÍA: Separación por Compresión controlada por mecanismo óptico.

CARACTERÍSTICAS: Unidad Compresora con Sensor(es) Óptico(s)...

Entendemos que ambas descripciones hacen alusión al sistema de prensas del equipo de fraccionamiento, el cual debe estar controlado por mecanismo óptico, pues en su estructura tiene sensores ópticos; estas prensas se encargan de ejercer presión o compresión sobre las unidades a fraccionar.

En la actualidad la mayoría de los fraccionadores no requieren de accesorios adicionales para su funcionamiento, estando el sistema de compresión dentro del equipo; esta precisión permitirá al área usuaria optimizar su ambiente de trabajo, pues un accesorio externo ocupa espacio, genera ruido y requiere de pasos adicionales para su encendido y apagado.

Por lo expuesto, sugerimos al comité que en coordinación con el área usuaria precise lo siguiente:

Se aceptará cualquier mecanismo de compresión, siempre y cuando no requiera de accesorios externos para su funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Con relación a las características del equipo para fraccionamiento sanguíneo, se aceptará cualquier mecanismo de compresión con sensores ópticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso (EQUIPO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUÍNEO), solicitan lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS: Unidad Compresora con Sensor(es) Óptico(s) para la separación de plasma, plaquetas y buffy coat de unidades de sangre.

Como se puede apreciar en la característica técnica, uno de los componentes que debe fraccionar o separar el equipo es el buffy coat, esto permitirá obtener el producto final ¿plaquetas¿.

La obtención de plaquetas implica que el fraccionador debe tener la capacidad de eliminar el aire, pues el producto final se debe almacenar sin aire, no hacer esta precisión implica que el fraccionador no cumpla con esta función, obligando al postor a realizar ello de manera manual, con lo cual el registro de los volúmenes finales no sería exacto, pues habría pasos manuales no registrados por el fraccionador. Además, por la gran cantidad de unidades colectadas en el Banco de sangre del Hospital Rebagliati, hacer la eliminación de aire manual implicaría mucho tiempo para el usuario.

Con respecto al producto ¿plasma¿, el fraccionador debe eliminar el aire en su interior, pues de lo contrario el plasma se almacenará con aire, siendo propenso a sufrir roturas en la zona de burbuja de aire congelada.

Por lo tanto, dado que los productos ¿plasma y plaquetas¿ deben ser almacenados sin aire en su interior; solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria precisen que el fraccionador debe tener la capacidad de eliminar el aire del plasma y de las plaquetas de manera automática.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 56**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

No se exigirá que el fraccionador deba tener la capacidad de eliminar el aire del plasma y de las plaquetas de manera automática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso (EQUIPO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUÍNEO), solicitan lo siguiente:

PERFORMANCE: ¿con leucoreduccion minima del 90%.

Debemos precisar que el porcentaje de leucorreducción varía por cada unidad, pues depende de la concentración inicial de leucocitos de la unidad; dicho esto, lo que se debe solicitar es el cumplimiento del estándar internacional de la ¿European Committee¿ para concentrado de glóbulos rojos, buffy coat removido en solución aditiva; garantizando recuentos de leucocitos residuales (leucorreducción): $< 1,2 \times 10^9$ por unidad.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos amablemente al comité precise que se puede acreditar la leucorreducción con el cumplimiento del estándar internacional: Recuento de leucocitos residuales (leucorreducción): $< 1,2 \times 10^9$ por unidad. Así mismo, solicitamos precisar que el cumplimiento de la performance es para el fraccionador en conjunto con la bolsa colectora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 56
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

No se cambiarán las especificaciones técnicas sobre la leucorreducción mínima (del 90%) porque son homologadas para toda la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dado que una de las características fundamentales del equipo fraccionador es registrar los pesos de los hemocomponentes de manera automática y por otro lado, el requerimiento para el Item 1 son bolsas cuádruples, lo ideal es que el fraccionador cuente con 4 balanzas como mínimo; sólo así cada bolsa estará ubicada en su propia balanza desde el principio del fraccionamiento hasta el registro de los pesos finales de los hemocomponentes; de lo contrario, el usuario se verá obligado a hacer pasos manuales adicionales para registrar la totalidad de los pesos.

Por lo expuesto, solicitamos al comité que, en coordinación con el área usuaria, precise que el fraccionador debe contar con 4 balanzas como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 56
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

No se exigirá que el fraccionador deba contar con 4 balanzas como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, con respecto al equipo principal: EQUIPO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUÍNEO, solicitan:

9. Soporte Técnico: Personal de Ingeniería: certificado por el fabricante con experiencia no menor de 6 meses en el equipo.

Entendemos que cuando se indica ¿certificado al fabricante, esta concepción contempla también a los documentos emitidos por EL FABRICANTE O FABRICANTE LEGAL O DUEÑO DE LA MARCA.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Con relación a Soporte Técnico, se aceptará que el certificado sea emitido por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las bases integradas, en el numeral correspondiente lo siguiente:

Con relación a Soporte Técnico, se aceptará que el certificado sea emitido por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Para la obtención de los hemocomponentes y para lograr que estos cumplan con los estándares de calidad descritos en los manuales de control de calidad, se requiere el uso en conjunto del bien objeto de la convocatoria (Bolsa cuádruple de extracción de sangre para sistema buffy coat) y del equipo en cesión de uso (EQUIPO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUÍNEO).

Las bolsas y los fraccionadores deben pertenecer al mismo fabricante y/o dueño de marca, de esa manera se garantizará la compatibilidad entre ambos. Por lo general los fraccionadores se actualizan y desarrollan para su uso con una marca de bolsas en específico; pues cada marca de bolsas tiene características específicas de dimensión, composición, textura, longitud de tubuladuras, opacidad, entre otros; entonces, la verificación y estandarización de los fraccionadores se hace en base a esas características; permitiendo establecer la sensibilidad de los sensores, el tiempo de sellado de las tubuladuras, tara de los pesos, entre otros parámetros.

Trabajar una marca de bolsas con un equipo fraccionador de otro fabricante, implica adecuar ambos sistemas, para que sean compatibles. Por otro lado, debemos mencionar que en la actualidad varios bancos de sangre ya comparan sus resultados de control de calidad con otros bancos de sangre del extranjero, agrupándose según la marca de bolsa y equipo ofertado, a esto se lo conoce como grupo par; trabajar con una marca de bolsas y con fraccionadores de otra marca hará difícil su inclusión en un grupo par, por la cantidad limitada de participantes.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de garantizar la compatibilidad entre las bolsas colectoras y los fraccionadores, sugerimos al comité hacer la siguiente precisión:

Se precisa que el bien objeto de la convocatoria (Bolsa cuádruple de extracción de sangre para sistema buffy coat) y el equipo en cesión de uso (EQUIPO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUÍNEO) deben pertenecer al mismo fabricante y/o dueño de marca.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 56
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

No se acepta lo solicitado.

No se ha considerado que el bien objeto de la convocatoria (Bolsa cuádruple de extracción de sangre para sistema buffy coat) y el equipo en cesión de uso (EQUIPO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUÍNEO) deben pertenecer al mismo fabricante y/o dueño de marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos de funcionalidad y soporte, solicitan lo siguiente:

a. 12 sillones para hemodonación para ser utilizados en la colecta fija, con capacidad de llevar al donante a posición de trendelemburg por un mecanismo electrónico.

Dado que estos sillones fijos poseen características especiales pues son diseñados para su uso en banco de sangre, sugerimos al comité que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicite se acredite lo descrito en los requisitos de funcionalidad y soporte, literal ¿a¿, en la presentación de propuesta mediante la presentación de copia simple de catálogos y/o folletos y/o manuales y/o cartas aclaratorias emitidas por el fabricante o dueño de marca.

Entendiendo de los demás literales: b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q se entenderán por acreditados con el Anexo 3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

En relación al requisito de funcionalidad y soporte a. 12 sillones de hemodonación, será suficiente acreditarlos con el anexo 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos de funcionalidad y soporte, solicitan lo siguiente:
- 05 Selladores de tubuladuras fijo o de mesa.

Debemos mencionar que como parte de las CARACTERÍSTICAS del equipo para fraccionamiento sanguíneo se describe lo siguiente: Sellador eléctrico accesorio por calor o radiofrecuencia. Entendemos que el detalle en cantidad y tipo, para con el sellador, se precisa en el listado de requisitos de funcionalidad y soporte, correspondiendo a la misma necesidad.
- (05) Selladores eléctricos por calor o radiofrecuencia fijo o de mesa.

Precisar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 56
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Es correcto, sobre el ¿sellador eléctrico accesorio por calor o radiofrecuencia¿ mencionado en la hoja de EETT del equipo en cesión en uso, se precisa su cantidad y tipo en los requisitos de funcionalidad y soporte. (pág. 56 y 57 de las bases)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el capítulo III de las bases se describen las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES, con la finalidad de evitar confusión entre los postores al momento de elaborar sus propuestas, solicitamos precisar que los numerales 4 (4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 se entenderá por acreditado para la etapa de presentación de ofertas mediante la presentación del Anexo N° 3- Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Es correcto, la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del anexo N° 3 servirá para acreditar que se cumplirá lo señalado en las CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION numerales 4 (4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el capítulo III de las bases se describe la Directiva 4, NORMAS DEL PROCESO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES VINCULADOS A EQUIPOS DE LABORATORIO ENTREGADOS EN CESIÓN DE USO AL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD); esta directiva contiene los numerales: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX. Anexo, en la cual se detallan el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3; al respecto SOLICITAMOS al Comité confirme que lo descrito se entenderá por acreditado para la etapa de presentación de ofertas mediante la presentación del Anexo N° 3- Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Es correcto, la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del anexo N° 3 servirá para acreditar que se cumplirá con lo señalado los numerales: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y Anexos de la directiva 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el capítulo III de las bases se adjuntan los formatos N° 1, 2, 3 y 4; así mismo, se adjuntan los anexos N° 01, 02 y 03, de los cuales en el listado de documentos de presentación obligatoria se solicitaría sólo el Anexo N° 02.

Con la finalidad de evitar confusión entre los postores SOLICITAMOS al Comité confirme que lo descrito se entenderá por acreditado para la etapa de presentación de ofertas mediante la presentación del Anexo N° 3- Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Los formatos N° 1, 2, 3 y 4; así como, los anexos N° 01, 02 y 03 contenidos en el capítulo III de las bases contienen información específica del requerimiento, en algunos casos se requiere la presentación de documentos relacionados a algunas características de las EETT de acuerdo a lo establecido en las bases, en lo demás se entiende acreditado por la presentación del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:06:45

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Respecto al Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, solicitamos al comité de selección que incorporé dentro de la referida exigencia - literal j) de los documentos para la admisión de la oferta, lo siguiente: ¿Para el caso de postores que contraten el servicio con un tercero, podrá estar a nombre de este, acompañando para este caso de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes. Es preciso señalar que se deberá presentar el CBPDT vigente y también deberá presentar el CBPDT de la empresa contratada para dicho fin, además un documento del vínculo contractual para acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el CBPDT a su nombre¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** j) **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Se requiere que el postor presente el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a su nombre y el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la empresa contratada de ser el caso, además de una copia del documento que acredite el vínculo contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las bases integradas, en el numeral correspondiente lo siguiente:

Se requiere que el postor presente el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a su nombre y el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de la empresa contratada de ser el caso, además de una copia del documento que acredite el vínculo contractual

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	18:08:50

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 32° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, la indagación en el mercado, como parte de los actos preparatorios, se realiza con la finalidad de determinar, en estricto, cual es el valor estimado a considerar en el proceso de contratación de bienes y servicios distintos a la consultoría de obras, ello sobre la base del requerimiento, que contiene las especificaciones técnicas, requisitos de calificación, entre otros. En ese sentido, el resultado de la indagación en el mercado debe contener, como mínimo, información sobre la pluralidad de marcas y/o postores, asimismo, debe establecer si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro, entre otros datos relevantes. En el caso que nos ocupa, verificamos que, en el Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias no se ha consignado información sobre quiénes son los postores en este proceso, a partir de lo cual, no se evidencia ni visualiza información sobre la pluralidad de marcas y/o postores.

En línea con lo indicado, queremos hacer énfasis en que, al no tener certeza de la información antes señalada, no se conoce si el precio previsto para este proceso ha sido determinado en función de las cotizaciones recibidas como parte de la indagación en el mercado, o si, por el contrario, se está considerando el precio histórico. Sobre este último punto, precisamos que, el precio histórico no incluye, por ejemplo, la interface, tampoco la visita de un consultor de garantía de calidad, entre otros aspectos, los cuales son parte de las especificaciones técnicas establecidas en este proceso. Con lo cual, es preciso indicar que, el precio debe ser determinado en función de todas las especificaciones técnicas previstas para el presente proceso de contratación.

En atención a lo indicado, en el marco de los principios de transparencia y de libertad de concurrencia de postores, y en aras de procurar la mayor concurrencia de potenciales postores en este proceso, solicitamos al Comité en coordinación con el área usuaria que, el precio se establezca en virtud de todas las especificaciones técnicas previstas para el presente proceso y con ocasión de la integración de las bases publique el nombre de las empresas que participaron en la indagación de mercado

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los nombres de las empresas que formaron parte de la indagación de mercado son:

DIAGNOSTICO UAL S.A.C. y SISTEMAS ANALITICOS S.R.L.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	18:08:50

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Con respecto a REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD Y SOPORTE Pág. 57. Solicitan 12 Sillones de hemodonación para colecta fija, entendemos que estos sillones deben tener 2 reposabrazos de movimiento tridimensional para un adecuado confort del brazo del donante y no doblen el codo que pudiese retrasar la donación al disminuir el flujo sanguíneo hacia la bolsa colectora y con posibilidad de formación de microcoágulos. Solicitamos al comité especial aclare si nuestro entender es el correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Se ha solicitado 12 sillones para hemodonación para ser utilizados en la colecta fija, con capacidad de llevar al donante a posición de trendelemburg por un mecanismo electrónico. No se ha solicitado otras características, por tanto su entender no es el correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	18:08:50

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con respecto a REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD Y SOPORTE Pág. 57. Solicitan 09 Sillones de hemodonación móviles, para las campañas de donación voluntaria, entendemos que estos sillones deben ser plegables para un fácil transporte y deben tener 2 reposabrazos de movimiento tridimensional para un adecuado confort del brazo del donante y no doblen el codo que pudiese retrasar la donación al disminuir el flujo sanguíneo hacia la bolsa colectora y con posibilidad de formación de microcoágulos. Solicitamos al comité especial aclare si nuestro entender es el correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Se ha solicitado 09 Sillones de hemodonación móviles, capaz de llevar a posición de trendelenburg, para las campañas de donación de sangre. No se ha solicitado otras características, por tanto su entender no es el correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	18:08:50

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con respecto a REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD Y SOPORTE Pág. 57. Solicitan 1 Conector estéril de tubuladuras, según el diseño del fabricante, con 250 conexiones estériles mensuales. Indicando que en caso que el equipo requiera cuchillas se aceptará que el dispensado y descarte de las mismas sea de manera automática o manual. Solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria precise si existió un error material al consignar la opción de MANUAL, considerando que de ser así, el usuario debe colocar y retirar cada cuchilla de manera manual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: f Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

No hay error en lo señalado en el requisito para el Conector estéril de tubuladuras por lo que se aceptará que el dispensado y descarte de las cuchillas (en caso de requerirlas) sea de manera automática o manual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	18:08:50

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Con respecto a REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD Y SOPORTE Pág. 57. Solicitan Asesoría de un consultor especialista en Garantía de Calidad con dos visitas anuales. Solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria se amplíe este requisito a: Asesoría de una Consultor y/o Experto y/o profesional acreditado y/o profesional con experiencia en Garantía de Calidad con dos visitas o reuniones virtuales anuales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: m Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

No se acepta lo solicitado.

Asimismo, se aclara que las visitas solicitadas deben ser presenciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	18:08:50

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitan que se realicen modificaciones al área física para la instalación del equipo. Solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria precise las modificaciones que se realizarán, para qué equipos y el monto máximo que se considerará para dicha modificación y así los potenciales postores puedan incluirlo en el precio a ofertar..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: p **Página: 57**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Las modificaciones del área están relacionadas a las características de los equipos automatizados de fraccionamiento sanguíneo y las condiciones idóneas en las que deben ser utilizados. No corresponde fijar montos para el cumplimiento de este requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	18:08:50

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

. En el numeral 2.2.1.1. folio 20. Inciso f), solicitan Registro Sanitario ó Certificado de Registro Sanitario. Considerando que de acuerdo a normatividad regulatoria vigente las Bolsas colectoras de sangre requieren registro sanitario para su comercialización y es el producto y dispositivo médico a adquirir por la entidad, solicitamos se aclare que los postores debemos presentar copia del Registro Sanitario ó certificado de Registro Sanitario SOLO de las bolsas colectoras de sangre.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: f **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Sólo se requiere presentar copia del Registro Sanitario ó Certificado de Registro Sanitario de las bolsa cuádruple de extracción de sangre para sistema buffy coat.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá del literal f) de las bases, documentos para la admisión de la oferta lo siguiente:

y para el EQUIPO EN CESIÓN DE USO, de corresponder.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	18:08:50

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En el numeral 2.2.1.1. folio 20. Inciso g), solicitan Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Considerando que de acuerdo a normatividad regulatoria vigente las Bolsas colectoras de sangre requieren registro sanitario para su comercialización y es el producto y dispositivo médico a adquirir por la entidad, solicitamos se aclare que los postores debemos presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura SOLO de las bolsas colectoras de sangre

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: g **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Sólo se requiere presentar copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de las bolsa cuádruple de extracción de sangre para sistema buffy coat.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	18:08:50

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Con respecto a REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD Y SOPORTE Pág. 57 solicitan en total 21 hemobásculas. Considerando que actualmente las hemobásculas utilizadas en el banco de sangre permiten trabajar adecuadamente a los flebotomistas permitiendo reducir el riesgo de los operadores a lesiones por esfuerzo repetitivo, entendemos que las hemobásculas deben tener como accesorio: Un poste multifunción con tecla de control y antena con luz indicadora para reducir el riesgo de ellos operadores a lesiones por esfuerzo repetitivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b-d **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

No se considerará como requisito de funcionalidad y soporte un poste multifunción con tecla de control y antena con luz indicadora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	18:08:50

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

. Con respecto a REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD Y SOPORTE Pág. 57 en el inciso ¿q¿, indican: El postor adjudicado es responsable de la implementación y del mantenimiento del software de interface e interconexión operativa de los equipos en cesión en uso al sistema informático del banco de sangre que se usa actualmente, por lo tanto debe asumir los costos derivados. Con respecto al procesamiento de datos las EETT homologadas de EsSalud indican: Externo: Software con interfaz e interconexión operativa al sistema de salud del Centro Asistencial tanto para la recepción de solicitudes y envío de resultados con capacidad de manejar toda la información del laboratorio por el periodo de duración del servicio (solicitudes, resultados, resultados históricos, control de calidad, estadística, entre otros). Considerando que el equipo Cesión en uso indicado en el Petitorio Nacional de Patología Clínica es el equipo de fraccionamiento automatizado y es un equipo para Banco de sangre y NO para laboratorio, ENTENDEMOS que los datos mínimos que se deben transmitir mediante interfaces al Sistema de Salud del Centro Asistencial, y NO al Sistema de un tercero, son los pesos ó volúmenes de los hemocomponentes obtenidos, código de la bolsa, identificación del operador, en concordancia con lo indicado entre el Petitorio Nacional que es de obligatorio cumplimiento para todas las redes asistenciales a nivel nacional, el mismo que no puede modificarse, ampliarse ó añadir términos que contravengan lo indicado. Observamos las bases y solicitamos se aclare si nuestro entender es el correcto y sea considerado opcional hasta que la entidad tenga su propio sistema de gestión de banco de sangre, además se debe considerar que actualmente el software de gestión de banco de sangre pertenece a un potencial proveedor de bolsas de sangre, por lo que tendría ventaja sobre otros potenciales postores, incumpliendo de esta manera los principios de transparencia, trato justo y de libertad de concurrencia de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: q Página: 57
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria (Nota N° 91-SMT-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-EsSALUD-2023) emite la siguiente respuesta:

Se aclara que los requisitos de funcionalidad y soporte tienen por objetivo complementar lo señalado en las especificaciones técnicas de los equipos. Por otro lado, el Servicio de Medicina Transfusional ¿ Banco de Sangre viene utilizando un Sistema Informático como parte de un contrato que se realizó luego de una licitación pública. Por lo tanto, se ha considerado importante que la información de los equipos en cesión en uso (equipos de fraccionamiento automatizado) sean transmitidos también al sistema informático que posee el Servicio de Medicina Transfusional actualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null